

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35685 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1- Que en el procedimiento número 523/2016, NIG n.º 48.04.2-16/017397, por auto de 13/7/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Zare Label, S.L., con CIF B95573077, con domicilio en Calle Colón de Larreategui, n.º 20, 1.º Izda. - Bilbao.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que la administración concursal está integrada por D.ª Concepción Cabanillas Cárdenas, abogada, con despacho a efectos de notificaciones en calle Heros, n.º 14 -1.º Dcha., 48009- Bilbao; Tfno: 944-345-526; Fax: 944-345-526 y dirección de correo electrónico: gba@gbaauditores.com

4.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 13 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160046085-1